

LICITACIÓN PÚBLICA 01/2024

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1.- OBJETO. La presente Licitación tiene por objeto la Provisión de Equipamiento y Mobiliario Médico por cuenta y orden del Hospital Presidente Néstor Kirchner conforme a las especificaciones técnicas básicas y requisitos establecidos en los “Documentos Licitatorios”, tal como se definen el art. 3º el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con destino al Hospital SAMIC Presidente Néstor Kirchner, sito en Avenida Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 10100, Ruta 3 KM 24.5, Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

2.- PLAZO DE MANTENIMIENTO OFERTA. Los Oferentes deben mantener sus Ofertas, por el término de **Sesenta (60) días corridos**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Las ofertas se considerarán prorrogadas por igual período a menos que el oferente declare lo contrario por medio fehaciente con anterioridad al vencimiento del plazo original.

3.- MARCO NORMATIVO. DOCUMENTOS LICITATORIOS: OBTENCIÓN. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRONICO. NOTIFICACIONES.

Los “Documentos Licitatorios” de la presente Licitación Pública nº01/2024. están compuestos por:

- a) Reglamento de Compras y Contrataciones del HDRF: disponible en www.hospitalfavaloro.org
- b) Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG): disponible en www.hospitalfavaloro.org
- c) Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP)
- d) Especificaciones Técnicas (ET)
- e) Pedido de Cotización (PC)

3.1.- Los Interesados en participar de esta licitación deben obtener los “Documentos Licitatorios” referidos como puntos c) d) y e) solicitando su envío en formato digital, mediante mail dirigido al Sector Compras: compras@hospitalfavaloro.org hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura de Ofertas.

Cuentan también con la opción de retirarlos en formato impreso, concurriendo personalmente a la Oficina de Compras y Contrataciones del HDRF, de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 hs., hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura de Ofertas.

El resto de los “Documentos Licitatorios” -puntos a) y b) - deberán ser consultados desde la página web del HDRF.

IMPORTANTE:

- a) La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de la totalidad de los “Documentos Licitatorios”.

- b) Para presentar OFERTA NO constituye requisito el retiro de los Documentos Licitatorios en forma presencial, pero si es requisito solicitarlos mediante mail dirigido a compras@hospitalfavaloro.org tal como se indica en el punto 3.1
- c) Los Documentos Licitatorios se encuentran, asimismo, publicados en la web del HDRF: www.hospitalfavaloro.org dentro de la pestaña "Compras y Contrataciones"- Licitaciones

3.2. Los interesados en participar en la presente Licitación deberán al momento de solicitar los "Documentos Licitatorios": PBCP, las ET y el PC sea vía mail; o en forma presencial:

- a) Informar si se encuentran inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional o de la Provincia de Buenos Aires para el rubro licitado, acompañando la constancia correspondiente-;
- b) Constituir "**Dirección de Correo Electrónico**" al cual el HDRF enviará todas las comunicaciones previas al acto de apertura y aquellas que se hagan durante el proceso licitatorio y el eventual desarrollo contractual. Los avisos, notificaciones, intimaciones, así como cualquier otro tipo de comunicación o contacto que se efectúe desde la Institución, resultarán practicadas digitalmente en el domicilio electrónico constituido y contarán con plena validez y eficacia desde el momento de su recepción, representando formal notificación, conforme art. 6º del Reglamento del Registro de Proveedores.

4.- CONSULTAS y/o PEDIDO DE ACLARACIONES. Las consultas y/o pedido de aclaraciones sobre los "Documentos Licitatorios" deberán realizarse de la siguiente manera:

- a) Por escrito, suministrando nombre o razón social y acreditando la personería invocada de la persona que solicita las mismas;
- b) denunciar domicilio real y ratificar la dirección de correo electrónico constituida en la oportunidad indicada en el artículo 3.2.c en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas;
- c) Firmada por persona con representación suficiente, con aclaración de firma y DNI;

Dichas consultas y/o pedido de aclaraciones deberán indefectiblemente presentarse hasta el día 26 de enero de 2024 a las 15hs, no aceptándose consultas telefónicas ni remitidas vía mail, ni aquellas que resulten presentadas fuera de dicho término.

Las consultas y/o pedido de aclaraciones serán contestadas por la Dirección de Administración y Operaciones mediante la emisión de una "Circular" que será remitida a todas las personas que hubieran solicitado la remisión de los Documentos Licitatorios (ver punto 3.2) y publicada en la página web del HDRF.

5.- OFERENTES – CONDICIONES

Podrán formular Oferta:

5.1 Las personas jurídicas y/o físicas que, estuvieren inscriptos para el rubro a licitar ante el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado Nacional y/o Provincial y/o Municipal

Serán desestimadas, sin posibilidad de subsanación, las ofertas presentadas por personas no habilitadas según lo mencionado en el párrafo precedente.

Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de una Unión Transitoria de Empresas. Se desestimarán todas aquellas ofertas en las que participe quien transgreda esta prohibición.

6.- OFERTAS – FORMA DE COTIZAR - ACEPTACION DE CONDICIONES

La cotización deberá realizarse por renglón, incluyendo todos los ítems que se describen en las especificaciones técnicas. Se deberá indicar expresamente el valor total del equipamiento ofrecido.

La Cotización debe consignarse en el documento “Pedido de Cotización” que forma parte de los “Documentos Licitatorios”

Se deberá agregar como documentación complementaria del pedido de cotización una aclaración sobre cada uno de los renglones, indicando marca, modelo y demás características que permitan la identificación de los bienes ofrecidos y su evaluación integral. Además, se podrán agregar folletos y otra documentación que permita evaluar mejor la oferta.

En el caso de renglones que se compongan de diferentes ítems, se deberá aclarar marca y modelo de cada uno de los ítems que se ofertan para el renglón.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar el HDRF por todo concepto. Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

En esta licitación se pueden realizar ofertas alternativas, pero NO se aceptarán ofertas variantes.

La moneda de cotización de la oferta será pesos argentinos (moneda nacional).

El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el HDRF no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de licitación

La sola presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los Documentos Licitatorios, conforme listado indicado en el art. 3º del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares; con el sometimiento a todas sus disposiciones, los cuales se pueden consultar en la ya referida página web institucional.

Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato.

7.- OFERTAS - PRESENTACION

SOLO SE ACEPTARÁN LAS OFERTAS QUE SE PRESENTEN HASTA LA HORA FIJADA POR EL HOSPITAL PARA REALIZAR EL “ACTO DE APERTURA DE OFERTAS” EN LA OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL HOSPITAL DR RENE FAVALORO (HDRF).

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PRESENTADAS FUERA DE DICHO HORARIO AÚN CUANDO EL “ACTO DE APERTURA” DIERE FORMAL INICIO EN FORMA POSTERIOR A LA HORA ESTABLECIDA.

La oferta deberá presentarse de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Escritas a máquina o impresas.
- b) Presentadas por duplicado.
- c) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas por el oferente o su representante autorizado.
- d) En sobre común sin membrete, o en cajas o paquetes si son voluminosos, perfectamente cerrados, identificando claramente:
 - a. LICITACION PUBLICA Nº 01/2024
 - b. Fecha de Apertura: 30 de ENERO de 2024
 - c. Hora Apertura: 12:00 hs.

La Oficina de Compras y Contrataciones no aceptará sobre o cajas que no cumplan con el requisito referido en el punto d).

No se aceptarán ofertas presentadas en la Mesa de Entradas del HDRF.

La presente Licitación Pública se desarrollará en una (1) etapa.

El acto de apertura se cumplirá en acto público y con presencia de los Oferentes que deseen participar.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras y Contrataciones del “Hospital Dr. René Favaloro” SAMIC.

Día de Apertura de las Ofertas: 30 de enero de 2024

Hora de Apertura de las Ofertas: 12:00 hs

8.- OFERTAS - CONTENIDO DOCUMENTAL

El sobre o paquete de cada oferente deberá contener, la siguiente información y documentación:

8.1 Datos del Oferente y documentación de forma

- a) Índice de la Propuesta (con indicación del número de foja de la documentación presentada).
- b) DDJJ con Denominación de la firma; denuncia del domicilio real; Teléfono; y constitución del correo electrónico conforme los términos del art 6 del Reglamento del Registro de Proveedores y art. 17 inc. a) del Reglamento de Compras y Contrataciones del HDRF.

- c) DDJJ con Listado de integrantes de la firma (autoridades del órgano de administración): Apellido y nombre, DNI y cargo, refrendado por el Representante legal de la Empresa.
- d) Acreditación de la representatividad legal del firmante de la oferta, cuando no surja de la Credencial de Proveedor del Hospital, certificado por Escribano Público y legalizado por el Colegio respectivo.
- e) Contrato/Estatuto, Acta de Reunión de Contrato Social, Acta de Reunión de Socios, o Estatutos y Actas de Asamblea y de Directorio, según corresponda de acuerdo a la razón social del oferente, que acrediten la debida constitución de la persona jurídica en los términos de la ley 19550.
- f) Contrato de Unión Transitoria de Empresas. Las UTE deberán estar inscriptas al momento de la apertura, cumplimentado los requisitos establecidos en los Artículos 377 y siguientes de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias. El total de las empresas que conforman la UTE tendrán que satisfacer la totalidad de los requisitos del presente Pliego.
- g) Declaración en instrumento privado que indique que no ha sido demandado por la Nación y/o la Provincia de Buenos Aires o sus entidades descentralizadas por causas fiscales o contractuales, exigencia que en el caso de UTE, se extiende a todos sus integrantes.
- h) Declaración en instrumento privado que indique que la firma no utiliza ni utilizará mano de obra infantil en ninguno de los segmentos de sus procesos de conformidad con las normas legales vigentes
- i) Documentación emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto al Valor Agregado.
- j) Documentación emitida por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.

8.2 Garantía de oferta

- a) Garantía de oferta: se deberá acompañar COMPROBANTE O DOCUMENTO DE GARANTÍA por el 5% del total de la oferta económica, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital. En el caso de constitución de la garantía mediante Póliza, la misma se deberá presentar en original. La póliza deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

Se aclara que conforme lo estipula el Reglamento de Compras y Contrataciones, no se admiten garantías realizadas mediante títulos ejecutivos (pagarés). La presentación de una oferta garantizada con dicho instrumento no podrá ser subsanada e implicará la eliminación del oferente.

8.3 Oferta Económica

- a) Propuesta económica, expresada completando el Pedido de Cotización que forma parte del presente y ajustada estrictamente a las condiciones del punto Punto 6 de este PBCP.

8.4 Información y Documentación técnica, operativa y económica del oferente

- a) Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Nacional/Provincial y/o Municipal o credencial provisoria.
- b) Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Buenos Aires respecto de los integrantes de los órganos de administración del oferente.
- c) Folletos con detalle técnicos de los equipos ofrecidos en idioma español y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación del equipamiento ofrecido.
- d) Declaración Jurada declarando que los equipos poseen una Garantía de Funcionamiento por un plazo mínimo de UN (1) año (salvo que las especificaciones técnicas requieran otro plazo), donde el proveedor se hará responsable por cualquier desperfecto de los equipos no atribuibles a su uso. **Dicha garantía correrá a partir de la puesta en marcha y recepción definitiva del equipamiento.**
- e) Declaración jurada de poseer un servicio técnico acorde al equipo ofrecido. Deberá contar con un representante oficial en las cercanías del hospital (a menos de 100km), incluyendo los datos de identificación del servicio técnico y domicilio del mismo.
- f) Declaración Jurada que garantice la provisión de repuestos por el plazo de la garantía del equipo ofertado.

La presentación de la documentación enumerada en el presente Artículo será inexcusable y su falta podría configurar causal de desestimación de la oferta, con excepción de los siguientes casos: Quienes tengan la inscripción en algún registro de proveedores del estado nacional, provincial y o municipal, están exceptuados del presentar la documentación descripta en el punto 8.1

Los oferentes deben tener en cuenta que el HDRF podrá solicitar, durante el periodo de análisis de las ofertas, aclaraciones sobre algún detalle del equipamiento ofrecido, incluyendo la presentación de documentación complementaria, sin que ello represente costo adicional o causal de reclamo alguno. Al momento de la preadjudicación y adjudicación se verificará que cada empresa cumpla con las condiciones establecidas en la Resolución 4164 emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Se deja constancia que constituyen causales de eliminación del proceso sin posibilidad de subsanación la ausencia de:

- a) Garantía de Oferta, conforme punto 8.2
- b) Oferta Económica, conforme punto 8.3

Al finalizar el Acto de Apertura de Ofertas, se labrará Acta de estilo dejando constancia de las ofertas presentadas y si presentaron la Garantía de Oferta, con la firma de todos los presentes. Cerrado dicho

Acto, el expediente pasará directamente a la Comisión de Preadjudicaciones para su evaluación con carácter confidencial, conforme Capítulo 9 del Reglamento de Compras y Contrataciones; no pudiéndose otorgar vistas del mismo hasta tanto se publique el dictamen de la referida Comisión. De presentarse algún pedido de Vista, deberá darse el curso previsto en el artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Los asistentes al acto de apertura podrán tomar vista de las ofertas luego de haberse abierto la totalidad de los sobres presentados y antes del cierre del acta.

9.- FORMA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por renglón, en favor de la oferta más conveniente a los intereses del HDRF, teniendo en cuenta para la evaluación de las mismas la calidad de los equipos ofrecidos y sus prestaciones; el cumplimiento de la documentación exigida en este PBCP; la capacidad técnica, económica y operativa del oferente para cumplir los compromisos derivados de la presente contratación; la propuesta económica y demás condiciones comerciales que permitan realizar una evaluación integral de las ofertas.

10.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN - GARANTIA DE IMPUGNACION

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días hábiles a contar desde el día hábil administrativo siguiente al de la comunicación del dictamen de preadjudicación, previa integración de la garantía de impugnación.

La garantía de impugnación a la preadjudicación de Ofertas es del 5% del monto de la oferta correspondiente al renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y que resulten observados, mediante póliza de caución emitida al efecto a favor del HDRF, la cual se presentará en forma conjunta con la impugnación a que se refiera.

11.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La constancia de recepción de la Orden de Compra por parte del adjudicatario perfecciona la adjudicación, el envío de dichos documentos se efectuará al domicilio electrónico constituido. Al momento de recibir la orden de compra, el adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, cuyo importe será del 10% del importe total adjudicado.

12.- LUGAR DE ENTREGA

En la sede del Hospital Presidente Néstor Kirchner SAMIC, sito en Avenida Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 10100, Ruta 3 KM 24.5, Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza. La recepción de las mercaderías a proveer se efectuará en el horario de 9 a 15 hs, de lunes a viernes. La instalación, en caso de corresponder, deberá realizarse en la locación detallada y conforme se solicita en las especificaciones técnicas.

13- PLAZO DE ENTREGA

En un plazo no mayor a treinta (30) días de recibida la orden de compra.

14.- FACTURACIÓN Y PAGO

La facturación se efectuará una vez cumplida la provisión (incluye instalación y puesta en marcha en caso de corresponder) del equipamiento y luego de la recepción definitiva de conformidad por parte del Hospital.

ESTE ESTABLECIMIENTO NO SE HARÁ RESPONSABLE POR GASTOS ADICIONALES.

A los fines de su cancelación conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones, las facturas deberán ser presentadas por mesa de entradas ante la Dirección de Administración y Operaciones del HDRF, acompañadas de los remitos y/o actas de recepción correspondientes, conforme el siguiente detalle a saber:

*** FACTURA:**

Original y copia, deberá ser tipo "B" o "C" emitida de acuerdo con la Orden de Compra y de conformidad a la normativa vigente de la AFIP.

La factura deberá indicar N° de la contratación en cuestión y N° de la Orden de Compra correspondiente y ser presentada en el Hospital Dr. René Favaloro

*** REMITO Y ACTA DE RECEPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO:**

Remito original debidamente conformado, emitido de acuerdo en la Orden de Compra y conforme lo establecido en la legislación vigente por la AFIP, en el que conste la siguiente información del producto: marca, el N° de Producto y la identificación del lote o serie de fabricación en caso de corresponder.

Acta de recepción definitiva del equipamiento (con instalación y puesta en marcha incluidas si correspondiere) debidamente conformada por el área de Informática del Hospital Presidente Néstor Kirchner.

*** ORDEN DE COMPRA**

Una copia de la orden de compra recibida por el oferente.

*** DOCUMENTACIÓN IMPOSITIVA**

Copia Inscripción en la AFIP.

En cada una de las facturas que se presenten se deberán adjuntar, en caso de corresponder:

- a) las constancias de exclusión de retenciones impositivas.
- b) Informar la alícuota del impuesto al valor agregado que contiene su prestación, locación, bien o servicio.
- c) Copia Inscripción en Ingresos Brutos.
- d) En caso de no presentación de la información requerida se entenderá que no posee exclusión de retención de ningún impuesto y que la tasa de impuesto al valor agregado es de 21%.

PAGO: El pago se efectuará a los 10 días de presentada la factura con la documentación antes descripta (remito conformado-factura y documentación importante)

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Renglón	Descripcion	cantidad
1	Balanza digital con tallímetro hasta 135kg.	2
2	Balanza digital para pesar de pañales (hasta 1kg).	2
3	Balanzas digitales hasta 15kg neonatal y pediátrica.	2
4	Biombos de 3 cuerpos	31
5	Bombas de aspiración portátil.	5
6	Bombas de infusión tipo jeringa.	84
7	Bombas de infusión volumétrica.	92
8	Camas con barandas y colchón de adultos.	74
9	Camas con control remoto	20
10	Camas para parto UTPR eléctrica	3
11	Camillas de transporte con ruedas con barandas.	2
12	Camillas fijas para procedimientos	3
13	Cardio desfibriladores.	5
14	Carros con ruedas	10
15	Carros de paro con cajones	4
16	Colchón térmico eléctrico adulto	1
17	Colchón térmico eléctrico neonato	1
18	Colchón térmico eléctrico pediátrico	1
19	Cunas con barandas y colchón	10
20	Electrobisturí.	1
21	Electrocardiógrafos.	6
22	Humidificador con generador de flujo integrado.	30
23	Incubadora de transporte	1
24	Incubadoras de terapia intensiva neonatal	6
25	Localizador de vena	1
26	Mesa para instrumental modelo Mayo.	2
27	Mesas de comer rodantes.	56
28	Monitoreo central.	1
29	Monitores Multiparametricos (alta complejidad).	20
30	Monitores multiparamétricos de baja complejidad.	11
31	Monitores Multiparamétricos de transporte	2
32	Pie de suero	54
33	Reanimador neonatal	1
34	Respiradores de Alta complejidad.	12
35	Servocunas.	6
36	Sierras oscilantes.	2
37	Sillones individuales para los acompañantes de los pacientes.	18
38	Ecógrafo para estudios generales doppler color, de carro móvil con todas las licencias correspondientes incluidas. Sistema de carro móvil con 4 ruedas, control de rotación y bloqueo de frenos. Deberá poseer al menos cuatro (4) conectores para transductores y tener incluido tres (3) transductores convex, lineal y endocavitario. Deberá sujetarse	1

	a las demás especificaciones mínimas detalladas en el Anexo B de este Pliego de especificaciones técnicas.	
38.1	Software y licencia de aplicaciones clínicas para ecocardiografía de esfuerzo (EcoStress). Anexo C	1
38.2	Transductor acorde y compatible al renglón 37.1 y 37.3	1
38.3	Software y licencia de aplicaciones clínicas para ecocardiografía 2D y 3D, en tiempo real, con cuantificación bidimensional de la motilidad cardiaca mediante rastreo del speckle (speckle tracking) y con aplicación de StrainRate. Anexo C	1

Renglón 1 Balanza digital con tallímetro hasta 135kg.

Balanza digital para pesar adultos con patas de gomas antideslizante y de altura regulable. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

- o Altímetro regulable incluido, desde 1.2m hasta 2m.
- o Plataforma de apoyo de goma antideslizante.
- o Capacidad mínima a partir de los 4Kg.
- o Capacidad máxima de hasta 135Kg.
- o Mínima resolución de 100gr.
- o Alimentación 220 Vac, 50 Hz.
- o Precisión de ± 0.1 Kg.
- o Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo una vez realizada la capacitación final, de al menos un (1) año.
- o Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- o Deberá declararse el Protocolo de mantenimiento preventivo del equipo ofertado, según fábrica, de al menos el período de vida útil requerido (10 años) indicando como mínimo los controles a efectuar y partes a reemplazar.
- o La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta. Contar con la aprobación de la ANMAT correspondiente.

Renglón 2 Balanza digital para pesar de pañales

Balanza para pañales con bandeja/báscula de acero inoxidable, sector de baterías y parte inferior de las superficies de apoyo sellados para protección contra humedad y líquidos. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

- o Protección IPX4 como mínimo.
- o Capacidad de pesaje 1Kg o superior.
- o Precisión de lectura de hasta ± 1 gr.
- o Sistema de visualización con indicador digital.
- o Función cero y tara.
- o Fuente de alimentación externa AC220V.
- o Alimentación con batería interna.
- o Celda de protección contra sobrepeso

Renglón 3 Balanzas digitales hasta 15kg neonatal y pediátrica

Balanza neonatal con pantalla digital LCD incorporada. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.
Especificaciones técnicas detalladas

- o Capacidad máxima de por lo menos 15Kg.
- o Función estabilizadora de peso para bebés en movimiento.
- o Precisión de como máximo ± 5 gr.
- o Panel/Teclado impermeable de alta resistencia.
- o Funciones cero y tara.
- o Bandeja removible para su fácil limpieza y realizar labores de asepsia.
- o Fuente de alimentación externa AC220V.
- o Alimentación con batería interna.
- o Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.
- o Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- o La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

Renglón 4 Biombos de 3 cuerpos

Biombo móvil de tres cuerpos de metal. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

Especificaciones técnicas detalladas

- o Contar con tres paneles.
- o Altura de 180 cm, ancho total 180 cm y ancho del panel de 90 cm como mínimo.
- o Fabricado en caño de 7/8 como mínimo y esmaltado con pintura en polvo.
- o Debe contener tela lavable.
- o Utilizar ruedas de 5 cm de diámetro como mínimo.

Renglón 5 Bombas de aspiración portátil.

Aspirador de secreciones eléctrico a diafragma de uso continuo. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

- o Vacuómetro para indicación de vacío generado.
- o Garantía de por lo mínimo 12 meses.
- o Caudal de aspiración superior a 20 l/min.
- o Vacío máximo superior a 40cmHg.
- o Un (1) frascos para secreciones de por lo menos 1 litro.
- o Válvula antidesborde.
- o 4 (cuatro) pies de goma antideslizantes.
- o Diez (10) Filtros hidrofóbico.
- o Presión sonora de por lo máximo 64dB.

Renglón 6 Bombas de infusión tipo jeringa.

Bomba de infusión de jeringas. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

- o Mecanismo de bombeo lineal peristáltico.
- o Velocidad de dosis ajustable entre 0.01 a 1500 ml/h o rango mayor
- o Precisión de la velocidad de infusión +/- 5%
- o Resolución de flujo en 0,01 ml/h.
- o Posibilidad de programar unidades de dosis, con calculo automático de la misma y de flujo.
- o Purgado de guía.

- o Protección contra la humedad y contra goteos del mismo equipo.
- o Pantalla gráfica, retro iluminada, que se pueda leer de diferentes ángulos.
- o Teclado retro iluminado, de fácil utilización y todo el software en castellano.
- o Con ajustes de contraste y de intensidad lumínica del display, ajuste de intensidad lumínica del teclado, ajuste de nivel sonoro de alarma, ajuste de fecha y hora.
- o Sistema de censado de presión inteligente con detección de desconexiones al paciente y ajuste de sensibilidad automático.
- o Apta para funcionar con jeringas de bajo volumen 3,5,10,15,20 y 50 ml (puede funcionar con mayor cantidad y tipos de jeringa). Debe Identificar automáticamente la escala del inyector.
- o Tensión de operación 220VCA con batería interna. La batería debe suministrar una autonomía de funcionamiento de por lo menos 3 horas continuas, con visualización del estado actual de la batería en pantalla, y alarma ante la descarga de la misma. Longitud de cable de alimentación, mínimo 2 metros.
- o Alarmas por oclusión del paso de lo infundido, falla de la bomba, falta de dosis y otras situaciones que requieran atención del usuario.
- o Soporte de atril, con sistemas de rieles verticales y horizontales.
- o Peso menor a 3kg.
- o Documentación en soporte físico (Papel - CD / DVD / pendrive), el manual de usuario en español. Folletos y hojas técnicas del equipamiento ofertado.
- o Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.
- o Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- o La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

Renglón 7 Bombas de infusión volumétrica

- Deberán ofertarse bombas volumétricas nuevas que infunda de forma micro procesada constante y lineal con programación entre 0,1 y 1200 ml/h con incrementos de 0,01 ml/h o 0,1ml/h; Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.
- o Mecanismo de bombeo lineal peristáltico.
 - o Que detalle el volumen total a infundir y el infundido en un display color de 3" mínimo.
 - o Velocidad de dosis ajustable entre 0.1 a 1800 ml/h o rango mayor.
 - o Resolución de flujo en 0.01 ml/h.
 - o Con alarmas acústicas y visuales con mensajes e indicaciones de uso comprensible en castellano.
 - o Sensores detectores de aire (en niveles apropiados que no dificulten su uso en actuaciones de urgencia, burbujas de aire desde 10 microlitros).
 - o Oclusión cuyo tiempo de respuesta sea inferior a 2 minutos a flujos inferiores a 5 ml/h.
 - o Conectividad a red ethernet.
 - o Con batería interna, autonomía mínima de 4 horas.
 - o Volumen físico reducido, manejable con menos de 3kg. Estándar de protección IP23 mínimo.
 - o Bomba sin Látex en sus componentes.
 - o Debe permitir la administración de todo tipo de soluciones intravenosas, como sangre o alimentación parenteral para adultos y niños e incluso para sustancias fotosensibles.
 - o Purgado automático.
 - o Interface en castellano.
 - o Precisión con una deriva menor al +/- 2%.
 - o Documentación en soporte físico (Papel - CD / DVD / pendrive), el manual de usuario

en español. Folletos y hojas técnicas del equipamiento ofertado.

o Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.

o Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.

o La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

Renglón 8 Camas con barandas y colchón de adultos

- o Cama Hospitalaria Mecánica.
- o Dimensiones de lecho: largo 188,5 cm, ancho 85 cm, alto 50 cm.
- o Con barandas rebatibles.
- o Material Acero Aleación SAE1010
- o Terminación pintura epoxi
- o Lecho: 2 Movimientos | Respaldo 80° máximo | Miembros inferiores 16.5cm máximo
- o Barandas Rebatibles
- o Peso soportado 200 kg
- o Dimensiones Exteriores Con manijas (Largo x Ancho) 220 x 100 cm | Sin manijas (Largo x Ancho) 200 x 100 cm
- o Con colchones

Renglón 9 Camas con control remoto

Cama de recuperación para adultos con accionamiento eléctrico. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

- o Accionada en forma eléctrica desde panel o control remoto.
- o Cama rodante para pacientes adultos de hasta al menos 150Kg de peso.
- o Bastidor de caño estructural esmaltado o cromado, lecho de chapa esmaltado de al menos tres secciones móviles.
- o Movimientos posicionales accionados en forma eléctrica desde control remoto o panel sobre piesera o baranda.
- o Debe poseer 4 ruedas de al menos 125 mm de diámetro con freno central.
- o Apta para masajes cardíacos.
- o Cabezal desmontable.
- o Debe incluir colchón con protector plástico para uso hospitalario y almohada.
- o Barandas rebatibles o desmontables.
- o Dimensiones aproximadas: 1,90 x 0,70 m (largo x ancho).
- o Todas las superficies deberán tener tratamiento desoxidante y fosfatizado y la pintura deberá ser híbrida en polvo, del tipo epoxi poliéster, con espesor mínimo garantizado de 100 micrones. Las barandas laterales deberán ser deslizables de caño esmaltado con traba de seguridad y soporte para trapecio.

- o Tensión de operación 220VCA. Longitud de cable de alimentación, mínimo 2 metros.
- o Soporte de suero incluido.
- o Garantía de un (1) año como mínimo

Renglón 10 Camas para parto UTPR eléctrica

Cama para UTPR construida enteramente en caño metálico esmaltado con tratamiento antióxido o similar. Convertible para trabajos de parto y recuperación.

o Características generales: Apto para parto vertical y horizontal. Apto para trabajos de parto y recuperación. Accionada en forma eléctrica desde panel o control remoto, debe poseer variación de altura. Debe tener tres sectores de manera que puede ser utilizada como cama tradicional o sillón de parto. Contar con recolector de líquidos que se acopla a la estructura de la cama en los momentos del parto y otra bandeja para instrumental. Poseer estribos totalmente metálicos recubiertos de pintura epoxi, pierneras tapizadas y acolchadas, con brazo para monitor y dos barandas laterales móviles de material termoformado. Con apoya pies extraíbles.

o Estructura física: Las medidas de la cama deben ser de 1.9 m de largo o más con 0.85 m de ancho, el ancho máximo permitido será de 0.95 m incluidas las barandas; por cuestiones estructurales del hospital. Perfiles de acero recubierto de pintura epoxi. El lecho debe ser de material sintético de alta resistencia y durabilidad. Las barras para labor de parto deben ser metálicas con recubrimiento acolchado en sector de trabajo de material lavable. La cama debe soportar hasta un peso de 180 kg.

o Ruedas: Debe tener 4 ruedas de 120 mm de diámetro como mínimo, con freno central que permita mediante el accionamiento de uno de los pedales bloquear o desbloquear los frenos de las 4 ruedas (ruedas y horquillas); a través una única maniobra de emergencia.

o Movimientos: Deben ser accionados en forma eléctrica desde control remoto. Se deberá poder mover en altura, el respaldo, para trendelenburg y reverso. Las angulaciones deberán poderse realizar hasta los 50° para el respaldo y permitir la inclinación pélvica. Cuando se encuentra en posición para parto vertical debe tener un sistema de accionamiento rápido para RCP que permite mediante una palanca ubicada en cada lateral, la bajada mecánica de emergencia sin depender del accionamiento eléctrico. La altura variable entre 60 a 80 cm.

o Vida útil: El tiempo de vida útil deberá ser de (10) años que se certifica con documentación de fábrica o de ANMAT. Deberá declararse el Protocolo de Mantenimiento Preventivo del equipo ofertado, según fábrica, de al menos el período de vida útil requerido, indicando como mínimo los controles a efectuar, partes a reemplazar y costos de cada mantenimiento periódico. Este mantenimiento debe estar incluido dentro del periodo que dure la garantía. Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.

Renglón 11 Camillas de transporte con ruedas con barandas

Camilla de transporte intrahospitalario de pacientes. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

- o La dimensión del lecho deberá ser de al menos 1,8 x 0,60 x 0,70 m.
- o Estructura con perfiles de acero aleación SAE1010 de al menos 40 x 20 x 1,6 mm; las patas deben ser de caño acero aleación SAE1010 de al menos 2 ¼ x 1,6 mm.

- Las barandas laterales deberán ser volcables con traba automática, el portasuero regulable en altura para ser colocado en las 4 esquinas
- Ruedas de al menos 125 mm de diámetro con, por lo menos, dos ruedas con frenos independientes
- Las superficies deberán tener tratamiento desoxidante y fosfatizado y la pintura híbrida en polvo, del tipo epoxi poliéster; con un espesor mínimo garantizado de 100 micrones.
- El lecho deberá ser tapizado en tela vinática lavable símil cuero. Las soldaduras deberán ser continuas y sin rebabas a la vista
- Deberá poseer el Porta tubo de oxígeno y una capacidad de carga de al menos 150 Kg
- Requiere presentación de certificación de ANMAT o CE o FDA.
- Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo una vez realizada la capacitación final, de al menos un (1) año
- Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- Deberá declararse el Protocolo de mantenimiento preventivo del equipo ofertado, según fábrica, de al menos el período de vida útil requerido (10 años) indicando como mínimo los controles a efectuar y partes a reemplazar
- La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

Renglón 12 Camillas fijas para procedimientos

Camilla para consultorio médico de 1.8 m de largo. 60 cm de ancho y 75 cm de alto. Con tapizado color negro, estructura reforzada y pintura epoxi.

Renglón 13 Cardio desfibriladores

Equipo microprocesador monofásico o bifásico, con monitor incorporado de ECG, marcapasos y registrador térmico. Desfibrilador externo automático (D.E.A) y deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

- o Paletas para Adulto/pediátrico
- o Transportable con autonomía por intermedio de batería interna.
- o Debe contar con monitorización de 3 canales de ECG por medio de las paletas de desfibrilación o por electrodos y saturómetro.
- o Debe poder sincronizar con marcapasos.
- o Desfibrilación libre o sincronizada hasta al menos 360 Joules de energía para equipos monofásicos y al menos hasta 200J para equipos bifásicos.
- o Contar con seguridad del paciente, todas las conexiones al paciente han de estar aisladas eléctricamente.
- o Sistema para desfibrilación en Emergencias.
- o Desfibrilación en modo asesamiento: Deberá evaluar la conexión de los electrodos y el E.C.G. (electrocardiograma) del paciente para determinar si se necesita desfibrilación.
- o Tener Instrucciones verbales en Castellano, al objeto de guiar al interviniente en el uso del desfibrilador.
- o Conexión de paletas externas e internas con límite automático de energía.
- o Autochequeo de funcionamiento del desfibrilador y medición de energía entregada.
- o Peso menor a 11 Kg.
- o Debe incluir todos los accesorios para su correcto funcionamiento, manual de usuario
- o Debe funcionar con 220v, 50Hz.
- o Contar con baterías de litio. A batería cargada, deberán garantizar un mínimo de 200 descargas.

- o Resistente a Impactos/caídas, por lo menos resistir caídas desde al menos 1 metro de altura.
- o Grado de protección: IP 55.
- o Contar con registro de datos y almacenamiento. Deberá incluir sistema interno de registro o almacenamiento de los datos de las posibles actuaciones.
- o Bolsa protectora de transporte. Resistente al agua, humedad y caídas
- o Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.
- o Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- o La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta

Reglón 14 Carros con ruedas

- Carro porta equipos, compuesto de acero inoxidable diseñado con dos estantes. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.
- Estructura general del carro en caño acero SAE 1010.
- o La terminación general debe ser pintura epoxi horneable electrostática curada a 220°C con tratamiento antióxido.
 - o Al menos dos bandejas de chapa de acero inoxidable 304.
 - o Las dimensiones de al menos 1000 x 500 mm.
 - o Al menos una baranda de empuje lateral para facilitar su movilidad.
 - o Ruedas giratorias de 100 mm de diámetro con placas anti hilos.
 - o Soporte una carga de al menos

Reglón 15 Carros de paro con cajones

Deberán ofertarse carros de reanimación cardiopulmonar aptas para desfibrilador. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

- o Construido con estructura de acero con tratamiento electrostático de alta resistencia para choque perimetral revestido en PVC.
- o Bandeja con soporte para monitor desfibrilador. Tener dos planos, con barandas perimetrales que impidan el deslizamiento de materiales.
- o Soporte telescópico para suero.
- o Al menos cuatro cajones; el superior para medicamentos; cajón inferior para accesorios de profundidad. Debe incluir un (1) reanimador tipo bolsa autoinflable para adultos. Una (1) cajas para procedimientos quirúrgicos menores y flebotomía con instrumental. Una (1) conjuntos de accesorios e instrumental para intubación endotraqueal y reanimación de adultos; un (1) tensiómetro; un (1) estetoscopio y una (1) linterna.
- o Deberá tener cuatro ruedas de goma giratorias de 12 a 15 cm de diámetro, con sistema de frenado.
- o Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.
- o Requiere presentación de certificación de ANMAT o CE o FDA.
- o Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo una vez realizada la capacitación final, de al menos un (1) año.
- o Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- o La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

Reglón 19 Cunas con barandas y colchón

- Medidas útiles mínimas: 1.2m largo x 0.5m de ancho y 0.65m alto al colchón.
- Estructura fabricada en acero con barandas de seguridad tipo corral. Contar con ruedas y con frenos
- Posición trendelemburg y trendelemburg invertida
- Movimiento a través de manivela con tornillo sin fin y tuerca de bronce
- Como mínimo dos porta sueros con ganchos de PVC
- Pintura en polvo epoxi poliéster de aplicación electrostática
- Con colchón acorde a la cuna

Reglón 20 Electrobisturí

- Modo monopolar (4 modos: puro, blend al 50% y al 70% hemostasia, hard) con salida flotante.
- Modo bipolar; con 100W de potencia o más
- Coagulación 4 modos: Forzado (pinza mano izquierda), contacto, normal, spray (conmutación automática si detecta contacto).
- Potencia hasta 400 watts
- Display alfanumérico con leyendas en español, indicador de funciones, potencias, modos de uso, fallas. Indicador sonoro de uso
- Posibilidad de usar 2 mangos activos. Prioridad de activación de mangos activos. Accionado desde mango activo o pedalera
- Pedalera triple con accionamiento de corte y coagulación tanto en monopolar como bipolar
- Sistema de chequeo de contacto de placa paciente dispersiva en modo monopolar con placa doble campo.
- Sistema dinámico de reducción de potencia de uso para irradiar con la menor potencia posible.
- Base rodante para equipo, pedalera, placas y cables.
- Primeros insumos básicos: cable broche, placas autoadhesivas, mangos activos, electrodos o puntas de corte monopolar, electrodo bipolar

Reglón 21 Electrocardiógrafo

Equipo electrocardiógrafo microprocesado para pacientes Adultos/Pediátrico, de al menos 3 canales de impresión y 10 derivaciones como mínimo. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

Especificaciones técnicas detalladas

- Conversor A/D de al menos 12 bits.
- Filtros de 50Hz/75Hz.
- Muestreo mayor a 1000 Muestras por seg / canal.
- Con pantalla de LCD (a color) en la que se pueda observar el trazado del ECG de varias derivaciones en forma simultánea.
- Velocidad del registro seleccionable.
- Debe poseer impresora térmica, con un tamaño de papel de 80 mm como mínimo.
- Debe poseer memoria interna para almacenar por lo menos 100 estudios.
- Debe indicar si alguna derivación se encuentra desconectada.
- Alimentación de red 220V 50Hz y baterías internas de al menos 2 horas de duración.
- Se debe entregar con un carro para transporte y todos los cables, pinzas, gel, juego de electrodos reutilizable y accesorios para su correcto funcionamiento. Manual de usuario en

español.

o Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo una vez realizada la capacitación final, de al menos un (1) año.

o Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.

o La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

Renglón 22 Humidificador con generador de flujo integrado.

- o Suministro de O₂, preciso del 21 al 100 %
- o Rango de ajuste de flujo: de 2 - 60 L/min
- o Con control de temperatura.
- o Con parámetros de alarma
- o Con accesorios
- o Garantía: Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año. Se deberá presentar certificado de la ANMAT de inscripción de producto, habilitación de funcionamiento de la empresa, certificado de buenas prácticas y; de corresponder, el certificado de calidad FDA y/o CE

Renglón 23 Incubadora de transporte

Equipo Incubadora de transporte ultraliviana, con control de temperatura microprocesado para recién nacidos o prematuros en condiciones de terapia intensiva; apta para el transporte hospitalario interno y externo. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

o Deberá contar con cúpula transparente construida en acrílico de doble pared, cuna acrílica extraíble con colchón tipo nido con sus correspondientes medidas de seguridad, luz led para examen.

o Para el transporte hospitalario interno y externo.

o Apta para funcionar con 12 volts de CC de ambulancia o batería propia, o conectada a la red de corriente alterna, con carga automática de batería.

o Debe tener un soporte para batería, el cargador y por lo menos 2 tubos de oxígeno

o El equipo debe traer incluido un sistema de anclaje al vehículo de emergencia que resulte de fácil y cómodo uso.

o Deberá traer incluido un módulo cargador de batería y una batería recargable que soporte por lo menos dos horas de funcionamiento continuo.

o Rango de medición de temperatura: 20 a 42°C

o Debe tener un indicador de potencia del calefactor, indicador de temperatura de control, teclado de fácil operación y deberá tener las siguientes alarmas: alarma temperatura de aire, alarma >39°C, alarma falla de sensor, alarma falla energía eléctrica, alarma falla de circulación de aire, alarma por falla de batería o batería baja. Todas las alarmas deben ser audibles y de fácil interpretación.

o Ancho máximo físico de la incubadora 90cm.

o Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.

- o Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- o La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

Renglón 24 Incubadora de terapia intensiva neonatal

Equipo Incubadora de terapia intensiva, con control microprocesado de temperatura de piel y de aire. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

- o Deberá ser una incubadora de terapia intensiva contando con control de temperatura de piel y aire.
- o Deberá permitir la medición de al menos dos temperaturas de piel con el fin de realizar un seguimiento de variación de temperatura central/periférica en el paciente.
- o El equipo deberá contar con un sistema de auto calibración que permita asegurar temperaturas óptimas y precisas para el neonato.
- o Deberá contar con un display grafico del tipo LCD para la configuración y visualización de graficas de tendencias. Las gráficas de tendencias deberán ser de al menos los siguientes valores: 3, 6, 12 y 24 horas.
- o Deberá contar con un sistema de alarmas visual y auditivo.
- o Deberá ser Modular.
- o Deberá contar con el módulo de balanza, todos los parámetros podrán visualizarse desde el display.
- o Constructivamente deberá permitir minimizar la perdida de calor del paciente.
- o Deberá contar con un diseño ergonómico, que permita una visión completa y un rápido acceso al paciente en situaciones críticas o durante los procedimientos de rutina.
- o Deberá contar con un sistema de trendelemburg y anti-trendelemburg, con centrado automático y operado de manera de no perturbar al bebe.
- o Deberá contar con al menos 4 puertas de acceso rebatibles.
- o Deberá contar con al menos 8 pasa cánulas para el ingreso de sensores, tubuladuras y otros.
- o Deberá incluir un mástil de venoclis y un estante porta-monitores.
- o Deberá contar con un colchón de al menos las siguientes dimensiones: 60cm x 40 cm.
- o Deberá contar con una bandeja porta-chasis de películas radiográficas.
- o Deberá contar con un brazo flexible para las tubuladuras de ventiladores.
- o Deberá contar con un gabinete rodante con al menos 4 ruedas y al menos 2 con freno, para el traslado dentro de terapia.
- o Deberá incluir: 2 (Dos) sensores temperatura de piel; cable de tensión; 2 (dos) mangueras de humidificación, 1 (Uno) pack de 4 filtros para habitáculo.
- o Debe incluir todos los accesorios para su correcto funcionamiento, manual de usuario.
- o Ancho máximo físico de la incubadora 90cm.
- o Debe funcionar con 220v, 50Hz.
- o Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.
- o Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- o La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

Renglón 25 Localizador de vena

- Dispositivo de detección de venas infrarrojo.
- Con penetración capaz de detectar venas de hasta 8 mm debajo de la piel.
- Apto para pacientes adultos, pediátricos y neonatales
- Garantía: Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año. Se deberá presentar certificado de la ANMAT de inscripción de producto, habilitación de funcionamiento de la empresa, certificado de buenas prácticas y; de corresponder, el certificado de calidad FDA y/o CE.

Renglón 26 Mesa para instrumental modelo Mayo.

- Mesa para instrumental deberá ser de estructura metálica en acero inoxidable, rodante, regulación de altura y plano superior de acero inoxidable.
- La base y plano de acero inoxidable calidad AISI 304 con pulido sanitario/Las soldaduras deberán ser continuas y sin rebabas a la vista.
- Requiere presentación de certificación de ANMAT o CE o FDA
- Bandeja de acero inoxidable medidas: 90 cm de largo x 50 cm de ancho, como mínimo
- Altura regulable desde los 60 cm hasta 120 cm como mínimo de rango, mediante manivela.
- Ruedas dobles para evitar ruidos y su fácil desplazamiento

Renglón 27 Mesas de comer rodantes.

- Estructura de Acero reforzada con ruedas dobles
- Mesa de melamina de gran firmeza
- Mesa de apoyo 67cm x 37cm
- Altura mínima 80cm
- Altura máxima 120cm
- Distancia mínima necesaria debajo de la cama 10 cm

Renglón 28 Monitoreo central.

Central de monitoreo compatible con infraestructura de red Ethernet que permita establecer su propia red de monitoreo exclusiva para su uso en tanto en la Unidad de Terapia Intensiva como en la de Cuidados Intermedios. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

Especificaciones técnicas detalladas

- Con registro en tiempo real.
- Apta el registro y monitoreo de hasta por lo menos 48 camas por estación.
- Con almacenamiento completo de al menos 24 horas.
- Admisión de, por lo mínimo, 2 pantallas por estación.
- Base de datos histórica de pacientes con capacidad desde 10000 pacientes.
- Comunicación bidireccional con los monitores de cabecera.
- Visualización detallada por cama. o Con niveles de alarma y avisos configurables.
- Con todo su hardware y software, necesario para funcionar. Todo el software y documentación incluido (manual de usuario y servicio técnico) debe estar en español.
- Pantalla monitor color de 24" como mínimo.
- Exhibiciones curvas con tendencias para los monitores de cabecera en forma simultánea con tamaño seleccionable por el usuario.
- Visualización simultánea de al menos 8 ventanas.
- Conectividad para una exportación centralizada de HL7 a un sistema HIS.
- Compatibilidad con los monitores que se entregaran en los renglones 17 y 18.

- o Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo una vez realizada la capacitación final, de al menos un (1) año.
- o Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- o La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.
- o Deben ser compatibles con los monitores del renglón 29/30.

Renglón 29 Monitores Multiparamétricos (alta complejidad).

Monitor multiparamétrico completamente microprocesado para monitorización modular del estado del paciente, con pantalla táctil a color de al menos 12" y gran ángulo de visión. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación. Y debe ser compatible con la central de monitoreo del renglón 28.

- o Monitorización de ECG/ST (de 5 derivaciones como mínimo), respiratorio, SpO2 (con sensor adulto y neonatal), dos IBP (presión invasiva), capacidad de medición de capnografía, dos sensores de temperatura y un PNI.
- o Capacidad de medición de PNI remota.
- o Detección de sensores no conectados.
- o Deberá contar con todos sus cables y accesorios correspondientes. (incluido dos cables de presión invasiva IBP a sonda tipo EDWARDS por equipo).
- o Gestión de alarmas sobre todos los parámetros que monitorea, con posibilidad de guardar eventos por más de 48hs.
- o Alimentación 220V CA 50Hz, con batería de más de 3 horas continuas de autonomía.
- o Robusto y con categoría IPX1 a prueba de agua como mínimo. Con peso menor a los 4kg. Con sus correspondientes soportes de sujeción al panel de cabecera y/o poliducto de gases medicinales.
- o Con la capacidad de poder conectarlo a la Red LAN y comunicarse con una estación central de monitoreo del renglón 6.
- o Interface en castellano.
- o Para la medición de saturimetría deberá exhibir la curva pletismográfica con un rango 0-100% y los pulso de 30-250 bpm mínimo.
- o Para la medición de Presión no invasiva podrá ser de operación manual o automático con valores sistólico, diastólico y medio (rango 30-270mmhg. Resolución 1mmhg).
- o Para la medición de presión invasiva deberá mostrar presión sistólica, diastólica y media (rango 0 a 300mmhg con resolución 1 mmhg).
- o Para la medición de Temperatura el Rango deberá ser de al menos 5-45°C con una resolución mínima de 0.1°C.
- o Volumen minuto/ Gasto cardíaco (rango de 0.1 a 20 l/min) y capacidad de medir capnografía.
- o Permitir visualizar la imagen continua y congelada de los parámetros monitoreados y de al menos cuatro curvas
- o Registrar tendencias como mínimo de 24 hs. de los siguientes parámetros: frecuencia cardíaca, nivel de ST, presión no invasiva (diastólica, media y sistólica), oximetría de pulso, presión invasiva (diastólica, media y sistólica), frecuencia respiratoria, temperatura. Además de alojar como mínimo dos horas de registro para las curvas de los parámetros obtenidos.
- o Deberá presentar el registro de ANMAT, y en caso de ser importado, la habilitación del país de origen (FDA, CE, ANVISA, etc.).
- o Deberá entregarse el manual de usuario y brindar la capacitación correspondiente al personal del servicio del hospital.
- o Deberá entregarse el manual de servicio técnico.
- o Se deberá garantizar la provisión de repuestos, kits de mantenimiento preventivo y

- o accesorios por el término de diez años a partir de la entrega de los equipos.
- o En caso de que el equipo quedase sin funcionar por cuestiones técnicas inherentes a la garantía, este tiempo se adicionará al tiempo de garantía.
- o Durante el período de garantía deberán estar incluidos todos los mantenimientos preventivos recomendados por el fabricante, incluido el mantenimiento preventivo que corresponda al primer mes luego de la finalización de la garantía.
- o Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo una vez realizada la capacitación final, de al menos un (1) año.

Renglón 30 Monitores multiparamétricos de baja complejidad.

Monitor multiparamétrico completamente microprocesado para monitorización modular del estado del paciente pediátrico, con pantalla a color de al menos 10" y gran ángulo de visión. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

- o Monitorización de ECG/ST (de 5 derivaciones como mínimo), respiratorio, SpO2 (con sensor adulto y neonatal), dos sensores de temperatura y un PNI.
- o Capacidad de medición de PNI remota.
- o Detección de sensores no conectados.
- o Deberá contar con todos sus cables y accesorios correspondientes.
- o Gestión de alarmas de todos los parámetros, con posibilidad de guardar eventos.
- o Alimentación 220V CA 50Hz, con batería de más de 3 horas continuas de autonomía.
- o Robusto y con categoría IPX1 a prueba de agua como mínimo. Con peso menor a los 4kg. Con sus correspondientes soportes de sujeción al panel de cabecera y/o poliducto de gases medicinales.
- o Con la capacidad de poder conectarlo a la Red LAN y comunicarse con una estación central de monitoreo.
- o Interface en castellano.
- o Para la medición de saturometría deberá exhibir la curva pletismográfica con un rango 0-100% y los pulso de 30-250 bpm mínimo.
- o Para la medición de Presión no invasiva podrá ser de operación manual o automático con valores sistólico, diastólico y medio (rango 30-270mmhg. Resolución 1mmhg).
- o Para la medición de Temperatura el Rango deberá ser de al menos 5-45°C con una resolución mínima de 0.1°C.
- o Permitir visualizar la imagen continua y congelada de los parámetros monitoreados y de al menos cuatro curvas.
- o Registrar tendencias como mínimo de 24 hs. de los siguientes parámetros: frecuencia cardíaca, nivel de ST, presión no invasiva (diastólica, media y sistólica), oximetría de pulso, frecuencia respiratoria, temperatura. Además de alojar como mínimo dos horas de registro para las curvas de los parámetros obtenidos.
- o Alimentación eléctrica de 220V 50Hz, con batería de emergencia para interrupciones de energía de autonomía de al menos 30 minutos.
- o Deberá presentar el registro de ANMAT, y en caso de ser importado, la habilitación del país de origen (FDA, CE, ANVISA, etc.).
- o Deberá entregarse el manual de usuario y brindar la capacitación correspondiente al personal del servicio del hospital.
- o Deberá entregarse el manual de servicio técnico.
- o Se deberá garantizar la provisión de repuestos, kits de mantenimiento preventivo y accesorios por el término de diez años a partir de la entrega de los equipos.
- o La garantía del equipo comenzará a partir de la puesta en marcha real del equipo (una vez finalizada la capacitación al personal del servicio correspondiente).

- o En caso de que el equipo quedase sin funcionar por cuestiones técnicas inherentes a la garantía, este tiempo se adicionará al tiempo de garantía.
- o Durante el período de garantía deberán estar incluidos todos los mantenimientos preventivos recomendados por el fabricante, incluido el mantenimiento preventivo que corresponda al primer mes luego de la finalización de la garantía.
- o Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.

Renglón 31 Monitores Multiparamétricos de transporte

Mismas especificaciones técnicas del renglón precedente (R 30) agregándose que cuente con:

- o Capacidad de acoplarse a una camilla de traslado

Renglón 32 Pie de Suero

Pie/porta suero rodante regulable con cuatro ganchos y base de acero inoxidable. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

- o Fabricado en material acero inoxidable.
- o Regulable en altura: Mínimo 110 cm / Máximo 205 cm.
- o Contener cuatro ganchos y base rodante de acero con cuatro ramas como mínimo.

Renglón 33 Reanimador neonatal

Equipo reanimador neonatal neumático. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

- o Reanimador neonatal neumático compuesto de un manómetro de presión para medir la presión en el circuito, una entrada de gases, una salida de gases, y una perilla para control de la presión de inspiración.
- o El equipo se deberá fijar a la cuna radiante o la pared.
- o El equipo deberá asegurar una presión inspiratoria máxima (PIP) constante, evitando los riesgos asociados con la hiperinsuflación o la hipoinsuflación a presiones no controladas.
- o El equipo también deberá asegurar una presión espiratoria final positiva (PEEP) constante, para mantener la Capacidad Residual Funcional (FRC) durante todo el proceso de reanimación.
- o El equipo podrá aceptar y suministrar concentraciones de oxígeno entre el 21% y 100% provenientes de un caudalímetro o mezclador (Blender).
- o Se podrá realizar el tratamiento a través de mascarillas neonatales como de tubos endotraqueales.
- o Rango de PIP 5 a 70 cmH₂O.
- o Rango de PEEP 1 a 9 cmH₂O.
- o Se deben suministrar con el equipo Diez (10) Kits descartables completos con máscara neonatal.
- o Garantía de un (1) año como mínimo.
- o Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.

Reglón 34 Respiradores de Alta complejidad.

Deberán ofertarse respiradores para, pediátrico; con pantalla LCD de 12 pulgadas color como mínimo, contar con humidificadores servocontrolados y circuitos pacientes calefaccionados. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

Especificaciones técnicas detalladas

- o Alimentación 220V CA 50HZ, que posea batería interna con autonomía mínima de 2 horas.
- o Contando con múltiples modalidades ventilatorias avanzadas y amplios rangos de selección, incluyendo las indicadas a continuación, o modalidades equivalentes: VCV (Ventilación Controlada por Volumen), PCV (Ventilación Controlada por Presión), SIMV-PS (Ventilación por Volumen Sincronizada con apoyo de Presión Soporte en espontáneas), SIMV/PCV-PS (Ventilación por Presión Sincronizada con apoyo de Presión Soporte en espontáneas), CPAP con presión de soporte en ventilaciones espontáneas y con ventilación automática de respaldo en caso de apnea, espontánea/manual, autoflujo y con la capacidad de realizar terapias de alto flujo de O₂ y licencias correspondientes.
- o Con mecanismo automático de compensación de fugas y reconocimiento de reconexión de paciente de forma automática.
- o Equipo controlado por microprocesador.
- o Test de chequeo de parámetros.
- o Pantalla display con presentación en pantalla: para tiempos inspiratorios y espiratorios, relación I:E, frecuencia respiratoria, presión media, base, pico y gráficos de tendencias de presión, volumen, frecuencia y flujo como mínimo.
- o Presión inspiratoria máxima, controlable desde 5 a 70 cm/H₂O.
- o Válvula de seguridad (POP OFF) de presión máxima inspiratoria.
- o Frecuencia de ciclado de 1 hasta 140 RPM mínimo.
- o Flujo inspiratorio controlable de 0 a 100 L/min.
- o Volumen controlable de 100 a 1800 ml.
- o Presión positiva espiratoria (PEEP/CPAP) regulable de 0 a 40 cm H₂O.
- o Debe poder sincronizarse con suspiros del paciente, medición de PEEP intrínseco, medición de volumen atrapado, volumen tidal en cada Presión de Soporte, índice de Tobin RSB, maniobras de NIF y sistema de suspensión de la ventilación Stand By
- o Pulsador para presión inspiratoria manual.
- o Mezclador automático de aire-oxígeno, que permita controlar la FiO₂ de 21% a 100% con sensor para medir el contenido de oxígeno del gas administrado.
- o Gestión de alarmas visuales y sonoras de baja presión de gases, apnea, falla microprocesador, presión inspiratoria mínima y máxima, volumen tidal inspirado máximo y mínimo, pérdida de PEEP, frecuencia inspiratoria máxima, falla de energía eléctrica o batería baja.
- o Control en panel de tiempos inspiratorios y espiratorios; presiones inspiratorias y espiratorias; silencia de alarma, retardo de alarma.
- o Software en español.
- o Almacene tendencias de por lo menos 48Hs.
- o Pedestal rodante con freno.
- o Mangueras de alimentación para oxígeno y aire comprimido de ser necesario (con trampa de agua) con conectores de tipo DISS.
- o Soporte para humidificador activo.
- o Llave de encendido bipolar, antiderrame
- o Cada equipo deberá traer: un soporte flexible de circuito paciente; cable de alimentación; pulmón de prueba para calibración; como mínimo dos sensores para medición del oxígeno inspirado; si tuviese entrada de aire comprimido deberá proveerse con trampa de

agua en la entrada; manual de operación en castellano y manual técnico. Incluir veinte (20) Set de Tubuladuras Adulto descartables, de al menos 1,2mts de longitud que incluya adaptadores, conectores y trampas de agua; Diez (10) Set de Tubuladuras pediátrico descartables, de al menos 1,2mts de longitud que incluya adaptadores, conectores y trampas de agua; Dos (2) Celda de oxígeno; Cinco (5) Válvula Exhalatoria; un (1) brazo soporte para circuito paciente; Treinta (30) Filtros de bacterias descartables.

o Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo una vez realizado la capacitación final, de al menos un (1) año.

o La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

o La garantía del equipo comenzará a partir de la puesta en marcha real del equipo.

o En caso de que el equipo quedare sin funcionar por cuestiones técnicas inherentes a la garantía, este tiempo se adicionará automáticamente al tiempo de garantía.

o Se deberá garantizar la provisión de repuestos, kits de mantenimiento preventivo, accesorios por el término de diez años a partir de la compra.

Renglón 35 Servocuna

Deberán ofertarse servocuna de terapia intensiva. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

o Sistema de regulación térmica servo o manual para recién nacidos. Diseñado para la asistencia a largo plazo y para procedimientos quirúrgicos.

o Deberá contar con control microprocesado para manejo más preciso del nivel de calor entregado.

o Deberá tener ajuste de precalentamiento sin alarma. Con calefactor de tamaño reducido que facilite la visualización del paciente y además este debe tener movimiento angular de modo que facilite intervenciones minimizando la pérdida de calor en el paciente, construido en acero inoxidable y de potencia mayor a 500W.

o Debe contar con por lo menos tres modos de operación (modo piel, modo manual y modo precalentamiento).

o El equipo deberá contar con un sistema de auto calibración que permita asegurar temperaturas óptimas y precisas para el neonato.

o Deberá incluir una pantalla donde se puedan observar los valores de temperatura.

o Debe contar con luz de examen, y porta chasis de Rx para facilitar el estudio sin perder la calefacción.

o Deberá incluir colchón lavable y anti alergénico, de un tamaño mayor a 50cm X 60cm.

o Debe contar con alarmas integradas, audibles y visuales. Temperatura de piel: ± 1 °C; falla de energía eléctrica, falla de circuito electrónico, falla de sensor de temperatura de piel, alarma de paciente, reset de alarmas y test general de alarmas.

o Debe contar con al menos dos cajones para el guardado de material y accesorios.

o Con control manual de inclinación continua del colchón de al menos 12°, deberá permitir operar el equipo con modos manual y servo controlado.

o Deberá permitir regular la altura del colchón para facilitar el acceso al paciente.

o Debe Tener incluido: 2 (Dos) Sensores de Temperatura de piel reusables y un cable de Tensión.

o Base rodante con 4 ruedas y freno, en por lo menos dos de ellas.

o Tener rieles laterales que admitan el montaje de accesorios opcionales y demás equipos requeridos en una

o Accesorios: porta-tarjeta de identificación de paciente, Tomacorrientes auxiliares Mástil para

- venocllisis, soporte porta oxímetro y luz de examen de cuarzo halógeno orientable.
- o Autochequeo permanente del circuito
- o Inicialización automática en 36°C para temperaturas de piel
- o Memoria de la Temperatura de Control de piel y modo de operación ante un corte eventual de energía eléctrica de corta duración.
- o Interface en castellano.
- o Precisión con una deriva menor al +/- 5%.
- o Documentación en soporte físico (Papel - CD / DVD / pendrive), el manual de usuario en español. Folletos y hojas técnicas del equipamiento ofertado.
- o Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año.
- o Deberá contar con servicio técnico oficial que asegure disponibilidad de repuestos.
- o La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta.

Renglón 36 Sierras oscilantes

Sierra cortadora de yeso, 220v 50hz 500w, velocidad de corte de 10 a 20 cm/min.
Provista de dos sierras circulares de 50 y 60 mm, llave para ajuste de sierras y gabinete de traslado. Carcasa metálica.

Renglón 37 Sillones individuales para los acompañantes de los pacientes

Sillón cama de un cuerpo para acompañante de internación. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

- o Mecanismos de hierro.

- o Estructura de madera saligna estacionada, encolada y atornillada.

- o Tapizado en ecocuero lavable de gran resistencia.

- o Colchón goma espuma de alta densidad.

- o Medidas: 110 cm de ancho total x 90 cm de ancho del colchón x 160 cm de largo extendido como mínimo.

Renglón 38 Ecógrafo institucional ANEXO B

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Un equipo de ecografía nuevo y sin uso, centrado en estudios de ecografía convencional con licencias de Doppler, para obstetricia y estudios cardiológicos que pueda realizar como mínimo los estudios que se detallan en el detalle con todas las licencias de software correspondientes. Se podrá movilizar a través de un sistema de carro móvil propio con 4 ruedas. Durante todo el plazo de garantía deberá tener todos los Upgrades disponibles por el fabricante y los servicios preventivos de mantenimiento recomendados. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas en el detalle de este Pliego de Especificaciones Técnicas.

Estudios a realizar

- o Ecografía abdominal

- o Ecografía reno-vesico-prostática
- o Ecografía ginecológica transvaginal
- o Ecografía obstétrica
- o EcoDoppler color Vascular
- o Ecografía de tiroides
- o Ecografía de partes blandas
- o Ecocardiograma Doppler color

Especificaciones técnicas detalladas

- o **Aplicaciones:** Con aplicaciones clínicas de estudios ecográficos convencionales y licencias para obstetricia, Doppler y ecocardiografía general, con cuantificación bidimensional de la motilidad cardiaca mediante rastreo del speckle (speckle tracking), con opción a aplicación de StrainRate, con opción a agregar ecocardiografía de esfuerzo (Módulo Ecostress), con opción a agregar ecocardiografía transesofágica 2D y 3D, con opción a agregar ecocardiografía 3D en tiempo real. Análisis de resincronización cardiaca.
- o **Movilidad:** Sistema de carro móvil con 4 ruedas, control de rotación y bloqueo con frenos.
- o **Transductores:** Deberá poseer al menos cuatro (4) conectores para transductores. Deberá permitir sin agregados ni modificaciones el uso de los siguientes transductores: Convex, lineal y endocavitario. El equipo deberá entregarse con los siguientes transductores:
 - Un (1) Transductor Convex, rango de frecuencias de 2 a 6 Mhz \pm 1 MHz.
 - Un (1) Transductor Endocavitario ancho de banda de 4.0 a 9.0 Mhz \pm 1 MHz.
 - Un (1) transductor Lineal electrónico de banda ancha, con rango de frecuencias de al menos 5 a 12 MHz \pm 1 MHz, para estudios vasculares compatibles con estudios 2D, Doppler color y PW.
- o **Software:** Deberá contar con ajuste automático de parámetros de la imagen y modo de ajuste de estos parámetros en tiempo real de manera continua y constante. Deberá contar con regulación de la ganancia lateral en forma manual o automatizada. Rango dinámico no menor a 230 dB. Frame rate de al menos 1.000 imágenes por segundos. Cineloop de al menos los últimos 1.000 cuadros de imágenes. Ampliación (zoom) de imágenes hasta 15 veces sin pérdida de resolución temporal. Profundidad de trabajo desde 2 cm hasta 30 cm (+/- 5 cm) como mínimo. Ajustes pre-configurados de parámetros para distintos tipos de estudios y posibilidad de personalizar ajustes por operador. Grabación de clip de video en múltiples formatos, con tiempos de grabación de al menos 90 segundos, que permita configurar y seleccionar dicho tiempo de grabación desde los comandos del ecógrafo.
- o **Hardware:** Contar con teclado alfanumérico en español. Disco Rígido de al menos 500 GB para procesamiento y almacenamiento de imágenes. Monitor plano de alta resolución, de al menos 19". Deberá ser giratorio y regulable en altura. Contar con ángulo de visión de al menos 170 grados. Deberá poseer lectora-grabadora de DVD incorporada al ecógrafo y no como accesorio o periférico. Deberá incluir un kit de baterías internas que permita al equipo permanecer en la condición de espera o stand by. Peso del equipo no mayor a 150 kg carro incluido. Alimentación eléctrica 220 VCA, 50 Hz.
- o **Modos de Imagen:** Deberá permitir como mínimo, la operación en los siguientes modos o equivalentes: B, M, B+B, B+M, B+B Color, Doppler Espectral Pulsado (PW), Doppler Pulsado de Alta Velocidad (HPRF), Doppler Espectral Continuo (CW), Doppler Color, Power Angio Color, Duplex y Triplex simultáneos (B + Doppler Color + Doppler Espectral). Modo M, M Anatómico,

- M Color, Modo comparar color. Deberá contar con Imágenes de Armónica Tisular, Doppler tisular de onda pulsada y color. Selección de mapas de colores del Doppler Color, Power Angio.
- Protocolos de Comunicación: El sistema debe incluir protocolos de comunicación TCP/IP para su conexión a la red LAN así como la integración completa del equipo con el sistema de archivo y comunicación de imágenes del Hospital. Protocolo de comunicación DICOM 3.0 soportadas como DICOM Send / Receive, DICOM Query / Retrieve, DICOM Basic Print, DICOM Worklist (HIS/RIS), DICOM Storage Commitment.
- Accesorios: Impresora térmica a color de por lo menos 423DPI, operable desde el panel de mando del equipo. Grabadora de video a DVD. Calentador de gel, sensores de ECG y pulso. Estabilizador UPS con protección para suba/baja de tensión, con autonomía suficiente de al menos 15 minutos. Sistema organizador de cables para los transductores.

Entrega del equipo y capacitación

Se espera que se brinden las capacitaciones pertinentes y una prueba de todas las funcionalidades solicitadas e incluidas en la oferta, previa al momento de la recepción y aceptación del equipo por parte del hospital.

- Documentación en soporte físico (Papel - CD / DVD / pendrive): El manual de usuario en español. Folletos y hojas técnicas del equipamiento ofertado.
- Capacitación: Se realizará la capacitación de uso y aplicaciones para por lo menos 3 técnicos del servicio de imágenes y al médico a cargo. Así mismo, se realizará una capacitación de asistencia técnica rápida para el personal técnico que el Hospital asigne.
- Traslado: Quedará a cargo del adjudicatario todos los gastos que demande la entrega de todas las partes del equipo (impuestos, fletes, seguros, acarreos, etc) y movimientos de personal necesario.

Servicio técnico y representación

Para realizar la oferta se tendrá que poder asegurar el servicio técnico acorde al equipo ofrecido. Contando con un representante oficial en las cercanías del hospital (a menos de 100km). El servicio preventivo y correctivo propuesto por el fabricante deberá estar incluido en la oferta por todo el periodo que dure la garantía ofrecida, siendo esta última de una duración mínima de 12 meses desde que se oficializa la entrega y recepción del equipo instalado.

- Documentación en soporte físico (Papel - CD / DVD / pendrive): El manual de Servicio Técnico completo del equipamiento ofertado.
- Respuesta: Por problemas que impidan el funcionamiento total del equipo se espera una respuesta de 24hs hábiles subsiguientes desde el momento en que se reporta el hecho. Toda falla o desperfecto técnico en período de Garantía será atendido por personal

especializado perteneciente a la Empresa oferente. El diagnóstico de la falla se informará con una demora no mayor a las 48 horas de haber recibido el reclamo fehaciente. El mismo deberá ser reparado y puesto en funcionamiento un lapso de tiempo que no superen a los CINCO (5) días hábiles de haber recibido el reclamo de manera fehaciente. Para otros incidentes que no afectan la total operativa del servicio, se estima una respuesta de 10 días hábiles.

o **Mantenimientos:** Se deberán realizar los mantenimientos preventivos recomendados por el fabricante en tiempo y forma; realizando la documentación técnica que avale los mismos y presentándola a las autoridades correspondientes.

o **Repuestos:** La fabricación de este equipo no se deberá encontrar discontinuada a la fecha de la presentación de la oferta. Durante el periodo de vida útil del equipo ofertado y declarado en la oferta, se garantizará la provisión de repuestos con stock permanente y mano de obra para el mantenimiento del equipo.

o **Actualizaciones:** Se incluirá la provisión e instalación, sin costo alguno, de todas las mejoras de software (updates) por el plazo de un (1) año. Previo a la finalización del período de garantía se realizará la actualización de los programas (software) disponibles.

o **Garantía:** Se deberá proveer de la garantía escrita luego de la recepción en conformidad del equipo, de al menos un (1) año. Se deberá presentar certificado de la ANMAT de inscripción de producto, habilitación de funcionamiento de la empresa, certificado de buenas prácticas y; de corresponder, el certificado de calidad FDA y/o CE.

ANEXO C

38.1 Software Eco estrés

Software y licencia de aplicaciones clínicas para ecocardiografía de esfuerzo (EcoStress).
Compatible con el equipo del renglón 38.

38.2 Transductor Eco estrés

Transductor acorde para realizar estudios de Eco Estrés (35.2) y transductor acorde para realizar ecocardiografía cardiaca (35.3). Se deberá detallar en la oferta el costo de un (1) transductor Phase Array cardiológico electrónico de banda ancha, con rango de frecuencias de al menos 2 a 4 MHz \pm 1 MHz, para estudios cardiológicos compatible con: 2D, Doppler color, PW, CW y modo M. 45.

38.3 Software Cardiológico

OBJETIVO

Software y licencia de aplicaciones clínicas para ecocardiografía 2D y 3D en tiempo real, con cuantificación bidimensional de la motilidad cardiaca mediante rastreo del speckle (speckle tracking) y con aplicación de StrainRate. Compatible con el equipo del renglón 38